

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

31443 *PRINCESALÍSIMO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PAYEMA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el 17 de diciembre de 2012 los socios únicos ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas generales de socios de las sociedades, acordaron la escisión parcial de la sociedad escindida en favor de la sociedad beneficiaria.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Valencia, 17 de diciembre de 2012.- El Administrador Único de "Princesalísimo, Sociedad Limitada Unipersonal" y de "Payema, Sociedad Limitada Unipersonal", don José Andrés García Pardo.

ID: A120086154-1